

REGLAMENTO DE USO DE LA SALA DE SOPORTE INFORMÁTICO

Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires
Avda. Corrientes 1834, CABA

1) Alcance del servicio

La Sala de Soporte Informático *Emilio Sierra* está destinada a brindar al matriculado un lugar cómodo y privado dentro del CTPCBA para solucionar cuestiones profesionales de manera rápida y eficaz, por ejemplo, correcciones o reimpressiones, con el firme propósito de optimizar los tiempos del profesional.

El acceso es de uso exclusivo para traductores públicos activos en la matrícula. No se permite el ingreso de acompañantes a la sala.

2) Horarios

La Sala de Soporte Informático funcionará de lunes a viernes, de 9.00 a 18.00. El CTPCBA se reserva el derecho de modificar los horarios y el presente Reglamento cuando lo considere necesario.

3) Uso del espacio y normas de convivencia

- El matriculado deberá anunciarse en la Librería del Traductor e indicar su número de inscripción. No será necesario solicitar turno previo para acceder al puesto de soporte informático. Dicho espacio estará sujeto a disponibilidad.
- Los puestos se asignarán por orden de llegada en la Librería del Traductor y el tiempo máximo de uso será de cuarenta y cinco (45) minutos por día. En caso de requerir más tiempo para resolver alguna cuestión profesional, se podrá recurrir, sin excepción, al espacio de *coworking*, sito en Avda. Callao 289, quinto piso.
- El uso de la impresora del espacio deberá estar vinculado a la actividad profesional.
- El CTPCBA proveerá de conexión eléctrica y wifi. La navegación contará con medidas de seguridad para impedir el acceso a sitios peligrosos o catalogados como *malware*.

• El acceso a cuentas, recursos, plataformas y archivos privados, incluidos aquellos alojados en servicios de almacenamiento en la nube, será exclusiva responsabilidad del matriculado. Asimismo, corresponderá al matriculado la gestión, el resguardo y la confidencialidad de toda documentación o archivo que utilice durante su permanencia en la sala, cualquiera que sea la operación que realice sobre ellos. El CTPCBA no será responsable por la pérdida, alteración, eliminación o divulgación de dicha información.

• No se podrá instalar *software* bajo ningún concepto. En caso de requerir algún programa informático adicional, considerado de importancia y relacionado con la profesión, se lo deberá solicitar en la Librería del Traductor para su evaluación por parte de las autoridades del CTPCBA.

• No se permitirá el ingreso de alimentos y bebidas a la sala.

• No se admitirán conductas ofensivas o inapropiadas hacia otros matriculados o el personal del CTPCBA, ni aquellas que alteren el normal funcionamiento de la sala. El CTPCBA se reserva el derecho de disponer la finalización del uso de la sala ante el incumplimiento de las normas de convivencia establecidas en el presente Reglamento.

• El matriculado será responsable de todo daño, pérdida o sustracción que pudieran sufrir los bienes del CTPCBA situados en la sala durante el tiempo que se le haya otorgado para usarla. Asimismo, deberá velar por el cuidado de sus objetos personales, respecto de los cuales el CTPCBA no asumirá responsabilidad alguna.

• El uso de la sala implica la aceptación de este Reglamento por parte del matriculado usuario.